



RESOLUCION No 0251
(Junio 24 de 2014)

“Por medio de la cual se Modifica el Artículo Primero de las Resoluciones No 0076 de febrero 03 de 2014 y 0200 de mayo 09 de 2104”

La Contralora Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

A.- Que mediante Resolución 0076 de febrero 03 de 2014, se Ordenó el disfrute, reconocimiento y pago de vacaciones colectivas a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Buenaventura, cumplidos y a reconocer en la vigencia del (01) de enero al 31 de diciembre de 2014

B.- Que teniendo como génesis el Acto Administrativo en comento del literal anterior, se expidió la Resolución 0200 de mayo 09 de 2014, Para establecer en ella, la programación de fechas en la que los Funcionarios de la Contraloría Distrital de Buenaventura, Saldrían al disfrute de sus Vacaciones Colectivas.

C.- Que revisado el Artículo Primero de cada una de las Resoluciones que se mencionan en los literales anteriores, se pudo establecer que para el caso de los trabajadores que cumplen el tiempo en el primer semestre de 2014 y que empezarán a disfrutar sus vacaciones el 16 de julio del año que calenda, no se tuvo en cuenta que dicho periodo pudiera coincidir con las vacaciones de mitad de año que por esta época planea el Gobierno Nacional para los estudiantes de las Instituciones Educativas del país y en ese sentido los trabajadores del ente de Control a quien les asiste este derecho prestacional, han hecho notar tal situación en aras de que les pueda concordar el periodo de las vacaciones con la de sus hijos, para poder disfrutarlas en familia.

D.- Que se hace procedente, para el caso particular y concreto de los trabajadores que cumplieron el tiempo de sus vacaciones en el primer semestre de 2014, modificar la fecha en la cual saldrían a disfrutarlas



colectivamente, por cuanto con las argumentaciones ya denotadas, se debe fundamentar tal modificación en el hecho de que el artículo 42 de la Constitución Política, entre otros señala que la familia es la base fundamental de la sociedad y obliga al estado la protección integral de ella.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar como en efecto se hace, el Artículo Primero de las Resoluciones No 0076 de febrero 03 de 2014 y 0200 de mayo 09 de 2104 y en tal sentido establézcase como nueva fecha para que los trabajadores de la Contraloría Distrital de Buenaventura que hayan cumplido el tiempo para las vacaciones en el Primer semestre de 2014, puedan salir a disfrutarlas de manera colectiva a partir del 07 de julio de 2014, hasta el 25 de julio del mismo año, con fecha de ingreso nuevamente a sus labores el 28 de julio de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Consérvese como en efecto se hace, los demás aspectos de las Resoluciones 0076 y 0200 que no han sido susceptibles de modificación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Buenaventura, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)


ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contralora Distrital